



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 08 de Septiembre de 2020

DECRETO N°: 200 / 2020

Y VISTO:

La solicitud presentada por la Sra/Srta Vanina Gisela Zanardi DNI N° 23.926.206 en representación de su padre Sr Pablo Rubén Zaradi DNI N°10.718.331, persona que se encuentra en situación de riesgo por la pandemia Covid-19 donde solicita la devolución de una cuota de Tasa por Servicios a la Propiedad

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado la Tasa por Servicios a la Propiedad Cuenta N° 07638 la cuota correspondiente al período 05/2020 por la Caja Municipal el día 11 de Mayo 2020 y también se abonó el día 20 de Mayo del 2020 por Sistema Electrónico.-

Que controlando la cuenta corriente de dicha tasa, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Art. 1°) DEVUÉLVASE, al Sr PABLO RUBEN ZANARDI DNI N° 10.718.331 la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.032.34), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

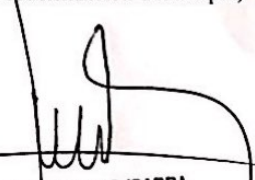
Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2.01.03.05.01.03.06 Devolución Tasa a la propiedad.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal.
Finanzas y Administración




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva